



El Angol que todos queremos

000382

DECRETO EXENTO Nº 226.-

ANGOL,

15 MAR 2021

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Solicitud de compra, de fecha 31 de agosto de 2020, Sr. Miguel Garcés Aburto, Director Escuela Villa Huequén solicita compra,
- f) Mail del 03/03/2020, Sr. Oscar Estrada Cárdenas, Encargado de Adquisiciones SEP 3, solicita realizar altas de inventario.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, los certificados de Alta N°27 de fecha 12/03/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JBO/JES/JBN/BGI/gat

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Contabilidad